



MENDOZA, 13 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2901/13 en el que la Directora de Carreras de Artes del Espectáculo, Prof. Alicia Mercedes CASARES, solicita aval institucional de esta Facultad al **VI Congreso Nacional e Internacional de Teatro Comparado (ATEACOMP)** que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre el 3 y el 5 de octubre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que este Congreso lleva 12 ediciones realizadas en distintas provincias del país, contando con la participación de profesores de esta Casa de Estudios, no sólo como expositores sino también como integrantes de la Comisión Directiva y Organizadora.

Que la Prof. CASARES se desempeña como Secretaria de Extensión dentro de la Comisión mencionada en el Considerando precedente.

Que el Congreso *ATEACOMP* está destinado a desarrollar estudios de Teatro Comparado, disciplina de la teatrología en la que la Argentina ha sido pionera.

Que la propuesta es investigar y propagar el estudio del teatro en sus múltiples enfoques, más allá de las fronteras nacionales, fomentando el abordaje teórico-práctico comparado de los estudios teatrales y contribuir a la interacción y el debate entre creadores, docentes, teóricos e investigadores del hecho teatral.

Que se llevarán a cabo actividades como conferencias magistrales, comisiones de lecturas de ponencias, plenarios, mesas redondas con debates de dramaturgos, actores, directores, críticos, investigadores, traductores y editores de teatro; talleres, presentaciones de libros, puestas de obras de teatro, proyecciones sobre temas de Teatro Universal.

El informe positivo de Secretaria de Extensión.

Por ello, atento a lo dispuesto por la resolución N° 249/89-C.D., a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 11 de abril de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Aval Institucional de esta Facultad al **VI Congreso Nacional e Internacional de Teatro Comparado (ATEACOMP)**, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre el TRES (3) y el CINCO (5) de octubre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

**61**

F. A.
ecm.
5

Téc. Univ. MARCELANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO